

Jr. Director Justo
Auto General y Único

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VIII

Teruel 18 Diciembre de 1920

Núm. 409

ALGUNAS NOTAS

sobre la última edición grande de la Gramática de la Lengua Castellana por la Real Academia Española.

XIV

Veo con satisfacción que en la última edición del texto oficial se incluyen los prontuarios de *Prosodia* y *Ortografía*. El primero, aunque dista muchísimo de ser tan completo como el de nuestro inmortal Benot, es muy suficiente para iniciar a los escolares en las principales reglas de *pronunciación* y *acentuación* orales, el segundo es, con pequeñas modificaciones exigidas por el método didáctico, el *Prontuario de la Ortografía* ya conocido, muy suficiente también para iniciarse en el verdadero uso de las letras y demás signos de la escritura.

Ligeras indicaciones se me ocurren, no obstante, con este motivo, y voy a permitirme trasladarlas al papel, para dar fin con ellas a mis empalagosas notas.

El párrafo *b* del número 485 se lee «Decimos *letra* a la voz con que se mandula un sonido simple y determinado.» Admitiéndose como sinónimas las palabras *sonido* y *letra*, no estaría del todo mal esta definición; pero como el *signo* es siempre cosa diferente de lo significado por él entiendo que sería mejor definirla así: *letra es la representación gráfica de un sonido simple o modificado*; y bueno fuera además que se hubiera empezado dicho número 485 dando la definición del *sonido*, para distinguirlo mejor, y desde luego del signo que lo

representa; pues tal diferencia existe entre uno y otro, que en el primero se funda la necesidad del estudio de la *Prosodia*, y en el segundo, la de la *Ortografía*. El primero es el elemento de la palabra *hablada*, y el segundo, el de la *escrita*.

En el mismo número, párrafo *d*, se dice: «En nuestro alfabeto, como en el de todos los idiomas, hay que distinguir dos cosas: los *sonidos* que usamos en la lengua hablada, y los *signos* o figuras con que los representamos por escrito.» Y sin embargo, de la necesidad de esta distinción, el mismo que la reconoce y encarece autoriza la confusión de ambos conceptos, consiguando, para terminar el párrafo, que «a esos sonidos damos también el nombre de letras». ¿Pues si los sonidos se llaman también letras, a que viene el encarecimiento de la «necesidad de distinguirlos?» Una vez confundido el sonido con la letra, no tiene nada de extraño que se confundan la *articulación*, conjunto de sonidos *simples o modificados*, con la *sílaba*, conjunto también o combinación de letras *vocales y consonantes*; y, como consecuencia, los elementos de la palabra hablada, con los de la escrita; las clasificaciones de éstas por su entonación, con el signo *acento* y por consiguiente, la *Prosodia*, con la *Ortografía*; siendo la misma Real Academia, seguramente sin darse cuenta, la primera en contribuir a estas confusiones, contra su mismo encarecimiento, llamando *sílaba* lo mismo a la articulación hablada que a la combinación escrita y hasta confundiendo el número de los diptongos y trip-

tongos orales, con el de los representados por medio de la escritura.

Algo, o bastante, desconcertado anda también el texto oficial en la clasificación de los sonidos modificados por los órganos orales que intervienen en su producción; pues llama simplemente *linguales* a *le* y *lle*, en cuya pronunciación interviene también el paladar; *dentales*, a *se* y *che*, que pueden producirse bien por los que carecen de dientes propios o agenos; *labiales*, a *fe* y *ve* que no podrían hacerse bien sin intervención de los dientes; *labio* (también a *me*, para el cual es forzoso repeler el aire por las fosas nasales y *nasales* también a *me* y *ñe*, aunque además de estas necesitan la intervención del paladar y la lengua; pero S. E. se cura en salud iniciando el párrafo *e* del mismo número con lo siguiente: «En semejante clasificación no todos los gramáticos andan acordes (ni menos los ortólogos, estimable señora) ni tampoco en las *letras* (¿No diría mejor modificaciones?) que se han de atribuir a cada cual de estos grupos.» Y no se crea cosa baladí esta clasificación; pues tendría mucha razón de ser; aunque sólo fuera para distinguir en muchas palabras derivadas del latín la regularidad en el cambio de unos sonidos por otros, pues siempre provienen estos cambios de la intervención de las mismos órganos orales. Así de *episcopus*, obispo; cambio de *p* por *b*, sonidos ambos puramente *labiales*.

Seguidamente se ocupa el texto oficial de la *sílaba*, entiendo que ha querido decir de la *articulación*, pues afirma que ya quedó definida en el número 4, donde se lee: «Sílaba es la emisión indivisa de un sonido oral, sea simple o compuesto, ora sólo, ora acompañado de articulación o consonante» y eso se llama ortológicamente *sonido simple*, si se representa con una letra vocal simplemente, y *articulación*, si necesita además una modificación para representarse. Como la sílaba propiamente dicha no corresponde a la Prosodia sino a la Ortografía, debe definirse así: *Sílaba es la representación de un sonido simple o modificado que contribuye a la formación de la palabra escrita, y a veces constituye por sí sola esa palabra.*

«La sílaba puede, por consiguiente, constar de una o más letras.» Eso estaría muy bien dicho en el texto oficial ortográfico; pero prosódicamente se diría mejor: *La articulación puede resultar de un sonido solo o de la combinación de éste con una o varias modificaciones.*

Diptongo prosódico es la emisión en un sólo tiempo de dos sonidos y *triptongo*, la de tres, debiendo unos y otros reunir ciertas condiciones.

Diptongo ortográfico es la representación del prosódico por medio de dos vocales, y *triptongo* si estas son tres. En ambos casos dichas vocales deben reunir condiciones determinadas.

Convengo en que son catorce, y sólo *catorce*, las combinaciones a que se prestan los sonidos orales para formar diptongos, y *cuatro*, los de los triptongos; pero bueno es indicar que, en la escritura, la representación de los primeros tiene *diez y ocho* formas, y la de los segundos, *seis*, porque en los que interviene la *i*, unas veces se usa la vocal y otras, la consonante, por razones ortográficas.

«Acento, se lee en el número 498, es la máxima entonación con que en cada palabra se pronuncia una sílaba determinada.» Para mí, *acento* en general, del latino *adcantum*, es la entonación que se le dá a cada una de las emisiones de voz para producir los sonidos que forman la palabra hablada. Como la música tiene sus notas, también las tiene el idioma que no es sino una especie de música, aunque menos variada.

Hay que distinguir dos clases de acento principalmente, *ortológico* que afecta a cada uno de los sonidos de la palabra hablada, y el *prosódico*, con el que se da mayor entonación a un sonido con relación a los demás de la misma palabra.

Cada idioma tiene además un acento o entonación especial en la expresión de los conceptos; pero aun dentro de una misma nación, circunstancias especiales hacen que éste no sea el mismo en todas las regiones, variando a veces hasta de pueblo a pueblo aunque estén próximos, y de aquí una nueva clasificación del acento en nacional, provincial o regional etc.

El signo llamado *acento ortográfico* tiene por principal objeto señalar las excepciones de regla del prosódico, y ésta es la mejor definición que de él se puede hacer. Por ejemplo: Prosódica u ortológicamente, las palabras terminadas en vocal son generalmente *graves*, pero como las hay también *agudas* y *esdrújulas* para que no titubee el lector, se acentúa dicha vocal con el signo ortográfico cuando no son agudas, etc. etc.

Y aquí, pacienzudo lector, doy fin a mis pobres *notas*, haciendo nuevamente protestas de mi buena fé y recta intención al redactarlas, receloso de que pueda haber en ellas errores de más bulto que los señalados por mi atrevimiento en el texto oficial, y ansioso de que, por persona más perita sean gráficamente rectificadas para bien de la enseñanza.

Miguel Vallés.

LA NACIONAL

Madrid, 25 de noviembre de 1920.

Sr. Presidente de la Asociación provincial de Teruel.

Distinguido compañero: La Junta Directiva de nuestra Asociación, en las sesiones celebradas en diciembre de 1919, después de oír las manifestaciones de la Asamblea celebrada en los mismos días, tomó el acuerdo de intervenir en las elecciones, con el voto e influencia de sus asociados, en favor de los Diputados y Senadores que, amantes de la cultura nacional, laboraran desde su cargo en pro de la Escuela y del Maestro.

Llegado el momento actual, es la ocasión de indicar a usted la conveniencia de llevar a la práctica el anterior acuerdo, prescindiendo de la filiación política de los candidatos, ya que nuestro propósito es ayudar a la formación de un grupo de legisladores, que en lo referente a enseñanza y sus necesidades sean españoles, dejando a un lado los compromisos que la política del partido en que militen les quiera imponer.

Con muchos de los presuntos Diputados y Senadores, sabemos a qué atenernos por su conducta en las disueltas Cortes, y obedeciendo a un dictado de gratitud, nos complacemos en publicar los nombres de los señores ex Diputados que desecharon con su voto la propuesta defendida por D. José María Méndez Vigo, cuya aprobación hubiera dado al traste con las mejoras que se nos concedieron.

A los candidatos noveles que soliciten nuestro concurso, habremos de exigirles declaraciones en favor de la causa de la cultura, que es la nuestra, y que, mirando por una España de orden, nos lleva a mezclarnos en asuntos electorales, acogiéndonos a nuestro derecho para la defensa de los intereses, que es norma y objeto de nuestro Reglamento.

Confiando en que dará usted cumplimiento en esa provincia al acuerdo de la Junta Directiva, quedamos ds V. affmos. ss. ss. q. e. s. m.

Por la Junta Directiva, el Presidente, *P. Rodrigo Martínez*.—El Secretario, *Cipriano Morillo*.

A los Maestros del partido de Teruel

Inmediatamente de leído en LA ASOCIACIÓN el llamamiento que nuestro compañero señor Ríos de Santa Eufalia hacía sobre elecciones, dirigí atenta carta al candidato por este partido y Director del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid Sr. Suárez Somonte para que me contestase si empeñaba su palabra de apoyar y defender con entusiasmo en el Parlamento la causa del Magisterio y con fecha 7 del actual recibo la siguiente:

El Director del Instituto del Cardenal Cisneros.

Sr. D. Florencio Murciano.

Querido amigo y compañero: El próximo viernes día 10 iremos a su pueblo y aun cuando allí de palabra contestaré su carta quiero hacerlo antes por escrito que es la mejor forma de probar el pensamiento y empeñar la palabra.

Me dice V. que apoyará con entusiasmo mi candidatura si obtenida el acta defenderé con mi voz y mi voto las aspiraciones del Magisterio y quiero contestar a esto diciéndole que esa es la causa, la fuerza y la razón de mi entrada en la vida política. Cuando hablé con el Presidente del Consejo de Ministros de mi ingreso en el partido conservador y en la política le dije «tengo el convencimiento de que la base para resolver todos los problemas sociales que inquietan al mundo y nos preocupan a todos, es resolver el problema de la enseñanza en el amplio concepto de educación y cultura del pueblo, intensificando la labor de la Escuela y continuando la acción de ésta hasta llegar al cuartel, en forma armónica con la vida y ocupaciones en cada pueblo y como para resolver este problema creo poder hacer aportación útil por eso vengo a la política e ingreso en el partido conservador.....»

Ya ve V. amigo mío, como empeñé mi palabra con el Jefe del partido al ingresar en él y la empeño comprometiéndome a llevar toda

mi actuación en el Parlamento a favor de la enseñanza y con ello creo contestada su estimada carta.

Mande V. a su amigo y compañero.

Ignacio Suarez Somonte.

»Espero pues, que todos los Maestros de este partido trabajarán con empeño y darán su voto y el de sus deudos y amigos al Sr. Suárez Somonte, pues haciéndolo así, defienden a la clase.

No mireis si votais a un conservador o liberal sino al defensor de nuestros intereses como aquel que votaba por las tres pesetas.

Os saluda vuestro compañero.

Florencio Murciano.

Sección de Socorros Mútuos

ALTAS

Doña Josefa Font, Maestra de Nogueras.

Doña Visitación Nevot, Maestra de Santa Cruz de Nogueras.

D. Antonio Pérez, (E.) de Santa Cruz de Nogueras.

Doña Tomasa García, Meestra de Monreal del Campo.

Doña María Herrero García, esposa del señor Maestro de Linares de Mora.

La esposa del señor Maestro de Monroyo, que figura con el número 22 en el partido de Valderrobres, se llama *doña Felisa* y no Josefa como aparece en la relación.

D. Pedro Rodriguez Lasheras, (E.) señora Maestra de Castellote.

Ayuntamiento modelo

Nos complacemos en hacer pública manifestación de la loable conducta del ilustrado Ayuntamiento de Estercuel, el cual, en vista del retraso con que el Gobierno satisface las atenciones para material de adultos, ha facilitado para la escuela nocturna todo el necesario para los 64 alumnos matriculados y nombrado a la vez.—satisfaciendo de fondos municipales el sueldo correspondiente.—Auxiliar de la misma durante los tres primeros meses de curso, al joven y competente Maestro nacional D. Ricardo Mateo.

Con Ayuntamientos tan celosos por el mejoramiento moral e intelectual de sus administra-

dos como el de Estercuel, y con Maestros tan laboriosos como el de aquella villa D, Pedro Gonzalvo Villarroya, pronto el analfabetismo desaparecerá de las escuelas de nuestra patria

Felicitemos a tan dignas autoridades y que tengan muchos imitadores para bien de la cultura nacional.

Algo sobre algunos descuentos del Magisterio

En el número 405 de esta Revista profesional correspondiente al veinte de noviembre pasado, inserta unas bien meditadas notas acerca del doble tributo de utilidades que desconocemos los Maestros.

No me propongo con la publicación de la presente, agregar a aquellas nada nuevo toda vez que cuanto pudiera hablar sobre el particular está en el ánimo de todos. Lo que pretendo si es llamar la atención de las Asociaciones para que tomen el asunto con todo calor posible al objeto de conseguir o, por lo menos se contrarreste notablemente, tanta iniquidad.

El tan cacareado impuesto de utilidades, por el cual abonamos al Estado la parte que nos corresponde, tiene aplicación igualmente en la esfera local, la que nos descuenta un tanto por ciento anual y a ún quizá, mayor que el que nos hace el Gobierno.

En su virtud, resulta que el tal tributo lo abonamos por duplicado. ¿No es esto una injusticia bien manifiesta? ¡Tan acostumbrados estamos a ello que no nos extraña recibir una más!

Ahora bien; en armonía con lo dispuesto por el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, las corporaciones municipales quedan autorizadas para sustituir el tributo de consumos por el de utilidades. Siendo esto así; ¿a título de qué se nos obliga a efectuar ese pago dos veces, cuando con una (nos daba igual al Estado que al Municipio) que le abonaran quedaba suficientemente saldado? esto es lo que hemos de procurar: o que desaparezca cualquiera de los dos (que ello es bien lógico) o, a no ser esto posible, obliigar a los Ayuntamientos por quien pueda hacerlo a que rebajara ese tanto por ciento de descuento al *uno o uno y medio*.

Me parece que no se pide ningún despro-

portancia habiéndolos de *carbón*, *antimonio* y *mármoles*.

La provincia de Teruel tiene producciones variadas, viéndose sus montes poblados de *pinos*, *carrascos*, *enebros* y *árboles frutales* como *almendros*, *avellanos* y otros en la región más baja; el llano cosecha *cereales*, *vinos*, *frutas*, *hortalizas*, *aceite* y *azafrán*; la riqueza forestal es importante y la ganadería abundante y rica, tiene muchas cabezas, sobre todo de *lanar* y *cabrío* y en menor escala el *mular*, *caballar*, *asnal* y algo de *vacuno*. Tiene ricas y abundantes minas de *hierro* (Sierra Menera), *zinc*, *plomo*, *lignito*, *calamina* (Linares), *azabache*, *azufre* (Libros), y *hulla* (Utrillas).

La provincia de Castellón de la Plana da en sus montes la *encina*, el *pino* y el *alcornoque*, y buenos pastos que sostienen mucho ganado *lanar*; en los valles y llanuras se obtienen cosechas de *legumbres*, *cereales*, *vinos*, *aceite* y *patacas*; el litoral cosecha en abundancia *naranjas*, *algarrobos*, *limones*, *almendras*, *granadas* y *palmeras*. Hay varios yacimientos de *cobalto*, *zinc* y *hierro*, así como *mármotes*.

La provincia de Valencia produce el *naranja*, *vino*, *arroz*, *cereales*, *aceite*, y además la *morera*, el *azafrán*, *almendro*, *cacahuete*, *algaroba*, *legumbres*, *frutas variadas* y *flores*; la riqueza forestal

El *Serpis*, riega el N. de la provincia de Alicante y el S. de la de Valencia, nace cerca de Alcoy y pasa por Alcoy, Cocentaina y Gandía por cuyo puerto del Grao desemboca en el mar.

Por último, el *Vinalopó*, nace en la sierra de la Mariola, riega a Bocairente, Bañeras, Villena, Sax, Elda, Monóvar, Novelda y Elche donde se recogen sus aguas en un pantano.

Fuera de la vertiente mediterránea y en un rincón al O. de la provincia de Teruel nacen el *Tajo* y su afluente el *Gallo*, (nudo de Albarra-cín), pasan a la provincia de Guadalajara para correr luego hasta el Océano Atlántico.

Las *lagunas* principales son: el estanque de *Bañolas*, en la provincia de Getona; el estanque de *Remolar*, en el llano del Llobregat, provincia de Barcelona; la *Escañizada* entre San Carlos de la Rápita y la desembocadura del Ebro, provincia de Tarragona; la laguna de *Gallocanta* en la provincia de Zaragoza; la *Estanca* y las *Saladas* en Alcañiz, provincia de Teruel; el estanque de *Albalat* entre Torreblanca y Oropesa, provincia de Castellón de la Plana; la *Albufera* entre Valencia y Sueca; la laguna de *Anna* al N. de En-guera, y la *Albufera de Elche* en la provincia de Alicante.

6. El clima de Aragón es muy frío al N. y al S. y templado en el valle del Ebro; en Cataluña

es muy variado, frío en las montañas y templado en los terrenos bajos y en la costa; en el reino de Valencia es muy cálido en las llanuras, benigno en las costas y bastante frío en sus elevadas montañas.

Las producciones en la provincia de Gerona consisten, en *olivos, viñedos y hortalizas*, se cultivan igualmente los *cereales, legumbres y frutales*; es muy importante la riqueza forestal dándose el *alcornoque*, el *pino*, la *encina*, el *roble*, el *haya* y el *castaño*. Existen ganados *caballar y vacuno* en abundancia, así como diversos yacimientos de *hierro y hulla* (San Juan de las Abadesas), *antimonio y canteras de mármol, jaspes y alabastro*.

La provincia de Lérida es muy agrícola, teniendo grandes cosechas de *cereales, vinos, aceites, hortalizas y legumbres*, la riqueza forestal y forrajera es la más importante de la región septentrional, contando gran número de cabezas de ganados *mular, asnal y vacuno. lanar, cabrío y de cerda*. Hay algunas minas de *cobre, hulla y hierro*.

La provincia de Barcelona tiene muy desarrollada la agricultura y se obtienen principalmente *vinos, legumbres, olivos, almendros, frutales* y en sus costas *naranjos y palmeras*; tiene bastante ganado *lanar, de cerda y caballar*. La industria

minera tiene *plomo, zinc, cobre, azufre* y la *sal gemma* en el cerro de Cardona.

La provincia de Tarragona cosecha *vinos* de justa fama en El Priorato, árboles frutales como *naranjos, avellanos, almendros, algarrobos* y otros, el *arroz* se da en las inmediaciones de Tortosa y Amposta; son de excelente calidad los aceites de Tarragona y Reus; hay además *cereales, lino, cáñamo, patatas*, bosques de *nogales, hayas, encinas, y pinos, y pastos* de buena clase; empero, es poco abundante la ganadería, y excasa la producción minera.

La provincia de Huesca, en su región septentrional produce *arbolado y pastos*, el Somontano y la ribera del Cinca rinden buenas cosechas de *cereales, legumbres, maiz, uvas, olivos y frutales*; la ganadería es muy importante en *lanar. cabrío, caballar. mular, asnal y vacuno*,

La provincia de Zaragoza recolecta excelentes *vinos* (campo de Cariñena), *aceite* (riberas del Ebro), *frutales riquísimas, hortalizas y legumbres*; y gran abundancia de *trigo, centeno, cebada y maiz*, habiendo tomado gran desarrollo el cultivo de la *remolacha*. La riqueza forestal es importante y hay gran copia de ganado, sobre todo *lanar, cabrío, mular, asnal, vacuno y caballar*. Los yacimientos metalúrgicos son de poca im-

pósito; porque, ¡vamos! realizar un mismo pago dos veces....

Tomen pues, las Asociaciones, todas, muy buena cuenta de este asunto y procuren realizar gestiones en el sentido que arriba se menciona, con lo cual no harán si no cumplir con uno de tantos cometidos que les competen

J. Manuel Navarra.

Sección Administrativa de primera enseñanza

En uso de las atribuciones que me confiere el vigente Estatuto del Magisterio nacional primario y en virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 17 de abril de 1920 con esta fecha y para atender a las necesidades de la enseñanza en las Escuelas que se dirán, he nombrado Maestros interinos: de Utrillas, a D. Eladio Gracia Cortés; de Foz-Calanda, a D. Valeriano Gómez Escorihuela; de Olba, a doña Felisa Pamplona Blasco, y de Tornos, a doña Bárbara García Armengod, con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada uno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, Juntas locales de primera enseñanza y a los efectos del artículo 68 de la Ley electoral vigente.

Teruel 7 de diciembre de 1920.—El Jefe Germán Docasar.

NOTICIAS

Los nuevos descuentos

Nuestros estimados compañeros deberán tener en cuenta al percibir los haberes del mes actual, y para evitar reclamaciones, lo siguiente:

1.ª Los haberes del personal sufren un aumento en el descuento de utilidades por haberse éste acumulando al sueldo la gratificación de adultos, aplicándose a la suma el tanto correspondiente según la tarifa establecida y haciéndose dicho descuento por décimas partes en lugar de dozavas.

2.ª La gratificación de adultos, las de residencia y aumentos voluntarios sufrirán por utilidades el tanto por ciento que resulte aplicable a la acumulación de dichos conceptos al sueldo personal, aunque con relación a las

gratificaciones respectivas y este descuento por dozavas partes.

Así; los Maestros que cobran más de 2.000 pesetas y menos de 2.500 se les descuenta el 4 por 100; más de 2.500 y menos de 3.000, el 4'50; más de 3.000 y menos de 4.000, el 5; más de 4.000 y menos de 5.000, el 5.50; más de 5.000 y menos de 6.000, el 6; más de 6.000 y menos de 7.000, el 6'50.

Posesiones

Por permuta se posesionaron de las escuelas de Obón D. Manuel Chulilla Alegre y doña Catalina Bielsa, y de las de Fuentespalda D. Toribio Miguel Souza Solsona y doña Anacleta Rufina López.

Nóminas

La Sección Administrativa de primera enseñanza remite a la Ordenación de Pagos del Ministerio las nóminas de haberes y gratificaciones del mes de la fecha correspondientes a los Maestros de todos los partidos judiciales, y la Junta de Derechos pasivos del Magisterio las de los Maestros jubilados y pensionistas correspondientes al actual mes de diciembre y al tercer trimestre de 1920-21, todo ello con el fin de que quede abierto el pago antes de las próximas Pascuas de Navidad.

Vacaciones

Aun cuando no se ha recibido la orden correspondiente, es de suponer que, como en años anteriores, el Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza, concederá vacación a las escuelas nacionales del Distrito desde el 20 de diciembre al 7 de enero próximos.

Elecciones

Sentimos no poder publicar en el número anterior—por haberlos recibido después de dado a la imprenta—el llamamiento del Presidente del partido de Ternel y la carta del candidato a Cortes D. Ignacio Suárez Somonte, cuya lectura recomendamos a los Maestros del distrito, para que le presten sus votos y sus relaciones con los electores el próximo domingo.

PERMUTA

Maestro de pueblo de regular vecindario, próximo a Teruel, con auto, huerta hermosa, pesca abundante, caza, buenas autoridades y vecindario, con aguas medicinales, muy concurrido en el verano; por no probarle el terreno, permutaría con otro que regente escuela de pueblo próximo al ferrocarril Central de Aragón desde Segorbe a Valencia.

Para informes el Director de esta Revista.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Dalmau Carles, Pla

Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarin. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla. Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación.”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: **Caballo 3, 3.º**

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro... de